

Para personas en nuestra comunidad sin estatus o con estatus temporal

Estos son consejos generales para ayudarle a usted y su familia a estar preparados en caso de ser arrestados por algún oficial de inmigración: ICE. Si esto sucediera ¿A quién van a llamar si algo ocurre? ¿Quién se va a hacer cargo de sus hijos? ¿Se ha memorizado los números de teléfono importantes? ¿Tiene copias de documentos importantes?

- Si tiene una orden de deportación debería hablar con un abogado de inmigración sobre sus opciones (presentar aplicaciones para reabrir el caso u otras opciones).
- Si tiene problemas criminales, debería hablar con un abogado de confianza que se enfoque en leyes criminales con quién pueda trabajar para resolver su situación.
- Por favor esté al tanto que el mostrar su matrícula consular (para identificarse) a un oficial de policía u oficial de inmigración constituye base suficiente para que sospechen que usted es indocumentado. Si no ha aplicado para obtener su ID o licencia de conducir de WA, por favor hágalo lo más pronto posible. Si tiene dudas sobre si aplicar o no, hable con un abogado.
- No les dé a los oficiales de policía o de inmigración ningún motivo para arrestarlo. Si toma, no maneje. Recuerde que aunque la Marihuana es legal en Washington, no está aprobada por las leyes federales. Tenga cuidado.
- **Si es arrestado NO FIRME NADA** que no entienda o que no le permitan leer. Manténgase callado y no diga nada excepto NECESITO HABLAR CON MI ABOGADO y/o QUIERO PELEAR MI CASO y QUIERO VER A UN JUEZ. Usted tiene derecho a (1) una llamada telefónica, (2) a consultar con un abogado, y (3) con algunas excepciones, a una audiencia con un juez de inmigración.
- Debería siempre traer consigo todos sus documentos personales pertinentes: tarjeta de estatus temporal, tarjeta de residencia, o permiso de trabajo. Si está en corte de inmigración, su notificación de corte, y la información de su abogado. Si usted ha aplicado para una Visa U o para VAWA o si alguien ha sometido una petición para usted, debería tener consigo una copia del recibo o el recibo de aprobación.
- Un abogado de inmigración puede asesorarle acerca de sus opciones y de que documentos, dependiendo de su caso en particular, que debería mantener con usted. También es una buena idea que deje copia de estos documentos con una persona de confianza.
- Si lleva más de 10 años en los Estados Unidos y tiene esposo/a, padres, y/o hijos con estatus, usted tiene el derecho de y podría pelear su deportación. Si tiene miedo de regresar a su país, podría solicitar asilo/suspensión de deportación. Si usted ha sido víctima de algún crimen o fue abusado por su esposo/a, hijos/as, o padres, usted podría ser elegible para una Visa U o VAWA.
- Otras cosas que pueden hacer para estar preparados son: Organice a su familia, hable con sus vecinos y con su comunidad. Nos vamos a necesitar los unos a los otros para apoyarnos en estos tiempos difíciles. Recuerde que no están solos. Mucha gente aquí y en todo el país están dispuestos a luchar para protegerlos.

Si tiene alguna pregunta o necesita ayuda puede llamar al 206-384-5553